



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Logroño **Cámara**  
La Rioja

## CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN A LOS COMERCIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LOGROÑO SOBRE EL USO Y UTILIDADES DE LA HERRAMIENTA *MARKETPLACE*.

*Expediente COM/5/2024*

En Logroño, a 18 de octubre de 2024.

### REUNIDOS

#### DE UNA PARTE

D. Jaime García Calzada, con NIF 16.476.697-A, en su condición de Presidente de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA** (en adelante la Cámara), con NIF Q-2673001J, y domicilio social en la calle Gran Vía Juan Carlos I nº 7, 7º, Logroño (La Rioja), en cuya representación interviene en virtud del cargo que ostenta.

#### DE OTRA PARTE

D. Ignacio Gurría de la Torre, con NIF 73.258.697-V, actuando en nombre y representación de la mercantil "**JIG EASY SERVICES, S.L.**" (en adelante la contratista), con NIF B-26324285, y domicilio en calle Piqueras nº 24, Logroño (La Rioja).

### EXPONEN

**Primero.**- El Ayuntamiento de Logroño ha desarrollado la plataforma *Marketplace*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado con fondos *Next Generation* de la Unión Europea (Proyecto "Logroño Destino de Compras", actuación "Campaña promocional del comercio local integrando el *Marketplace*, la red de cartelería digital y contenidos en redes sociales"). Dicha plataforma constituye en primer lugar un directorio de comercios y servicios que tiene como objetivo revitalizar y aumentar su competitividad mediante la creación de una comunidad digital que abarque toda la cadena de valor de los comercios y servicios locales (productores, comerciantes, proveedores de servicios y consumidores), de modo que se les dé una mayor visibilidad y se contribuya al mejor conocimiento de las necesidades de los clientes para ofrecerles productos o servicios personalizados y un trato cercano y de confianza, permitiendo desarrollar hábitos de consumo consciente, responsable y sostenible. A su vez, la herramienta da la posibilidad de efectuar ventas *online* de productos y servicios, así como ventas con recogida en el comercio, y ofrece toda la información que necesita el consumidor para la mejor y más eficiente toma de decisiones. Finalmente, se trata de una solución tecnológica que permite generar el ticket digital como base para la realización de campañas de fidelización (como descuentos en los establecimientos registrados, en los estacionamientos públicos, etc.) y de gestión personalizada de las necesidades de los consumidores.

**Segundo.**- Para que la plataforma *Marketplace* cumpla sus objetivos, es necesario que tanto los comercios y proveedores de servicios como los consumidores se adhieran a ella en un número significativo, lo que a su



vez requiere que conozcan su existencia, su funcionamiento y las ventajas inherentes a su utilización. Y aquí se encuentra la justificación de este contrato y de su objeto: formar a los comerciantes y prestadores de servicios de Logroño sobre el uso y la utilización de la plataforma *Marketplace* (y otras herramientas digitales relacionadas con ella), a fin de facilitar y mejorar su utilización y maximizar sus prestaciones, de forma que puedan apreciar de una manera didáctica las ventajas que ofrece y verse así atraídos a adherirse a ella, garantizando de esta manera que cumple con la finalidad que le es propia.

**Tercero.**- Esta campaña se gestiona por la Cámara de acuerdo con el Convenio de colaboración que tiene suscrito con el Ayuntamiento de Logroño, y se financia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, con fondos *Next Generation* de la Unión Europea (Proyecto “Logroño Destino de Compras”, actuación “Campaña promocional del comercio local integrando el *Marketplace*, la red de cartelería digital y contenidos en redes sociales”).

**Cuarto.**- La Cámara y la contratista, reconociéndose plena capacidad de obrar, formalizan el contrato para la prestación del servicio de formación a los comercios y prestadores de servicios de Logroño sobre el uso y utilidades de la herramienta *Marketplace*, con base en las siguientes

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- OBJETO.

La contratista se obliga a prestar el servicio de formación a los comercios de Logroño sobre la plataforma *Marketplace* (y otras herramientas digitales relacionadas con ella).

En concreto, la contratista se obliga a realizar a su costa las siguientes prestaciones:

**(i)** Impartir, en 2 días diferentes, dos cursos de formación sobre la plataforma *Marketplace* (y otras herramientas digitales relacionadas con ella), de 2 horas de duración cada uno.

Los cursos se impartirán en Logroño en horario de mañana, los días 28 de octubre de 2024 y 4 de noviembre de 2024.

Los cursos tendrán carácter presencial y *online*, de forma que puedan ser recibidos por los comerciantes en *streaming* o mediante la descarga del vídeo del curso para ser visualizado en cualquier otro momento.

Los cursos deberán ser impartidos por personal suficientemente cualificado.

**(ii)** Contratar el uso de una estancia adecuada para poder impartir los cursos (por ejemplo, Espacio Lagares o Centro de la Cultura del Rioja), así como disponer en ella de todos los muebles, materiales y enseres (mesas, sillas, proyectores, pantallas, ordenadores, materiales de oficina, agua, pizarras, etc.) que sean necesarios al mismo fin.

**(iii)** Instalar tanto en la entrada de la estancia, como en el lugar donde se sitúe el formador, un *roll up* en el que se incluyan los siguientes emblemas, en este mismo orden:





Asimismo, en el *roll up* deberá contener el siguiente texto: “campaña de formación para comerciantes y proveedores de servicios sobre el uso y utilidades de la plataforma *Marketplace*, desarrollada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, y financiada con fondos *Next Generation* de la Unión Europea (Proyecto “Logroño Destino de Compras”, actuación “Campaña promocional del comercio local integrando el *Marketplace*, la red de cartelería digital y contenidos en redes sociales”)”.

Finalmente, deberán incluirse los logotipos de “Logromercado”.

Además de estos contenidos mínimos, la contratista podrá incluir aquello que considere necesario para la mejor consecución del objetivo de este contrato.

**(iv)** Incluir, en el primer folio, lámina o diapositiva de cualquier material audiovisual que emplee en los cursos de formación, además de los emblemas mencionados en el apartado (iii) anterior, el siguiente texto: “campaña de formación para comerciantes y proveedores de servicios sobre el uso y utilidades de la plataforma *Marketplace*, desarrollada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, y financiada con fondos *Next Generation* de la Unión Europea (Proyecto “Logroño Destino de Compras”, actuación “Campaña promocional del comercio local integrando el *Marketplace*, la red de cartelería digital y contenidos en redes sociales”)”.

**(v)** Llevar un control de asistencia, en el que firmen todos los asistentes presenciales a los cursos, con indicación de su nombre, apellidos, DNI, y nombre de su comercio o del negocio de provisión de servicios. Igualmente, deberá llevar un control de asistencia en la modalidad online en *streaming*, que permita obtener un registro fehaciente análogo al de la modalidad presencial, así como un registro igualmente fehaciente que permita conocer quién y cuándo han descargado y/o visualizado los cursos.

**(vi)** Hacer al menos 10 fotografías durante cada curso, en las que aparezcan los asistentes presenciales, la estancia y sus instalaciones, muebles y enseres, la zona de impartición y los materiales, así como los *roll ups*.

**(vii)** Formar a las personas que deban ejecutar el contrato para la prestación del servicio de información presencial a los comercios y prestadores de servicios de Logroño sobre la herramienta *Marketplace*, y que serán designadas por la Cámara.

Esta formación tendrá lugar en la sede de la Cámara, siendo de aplicación lo previsto en el apartado (vi).

**(viii)** Diseñar una publicidad digital sobre los cursos de formación, sus fechas y su contenido, a fin de que puedan remitirse por medios también digitales a los comerciantes y proveedores de servicios.

Esta publicidad deberá contener en todo caso el contenido indicado en el apartado (iii).

**(ix)** Llevar a cabo cualquier otra actuación que le sea exigida por la Cámara para la consecución de los objetivos de este contrato.

**(x)** Justificar la adecuada ejecución del contrato, entregando a la Cámara todos los documentos, archivos, fotografías y registros, físicos y digitales, que acrediten el cumplimiento de las obligaciones enumeradas en esta estipulación, así como cualquier otra información que al mismo fin le sea requerida por la Cámara. Igualmente, deberán entregar una memoria escrita en la que se explique el desarrollo del objeto del contrato.

Sin perjuicio de los requerimientos adicionales que le puedan ser exigidos por la Cámara, la justificación deberá presentarse, antes del 12 de noviembre de 2024, mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección ([Igil@camararioja.com](mailto:Igil@camararioja.com)), a la atención de Laura Gil Vélez de Mendizábal, indicando en el asunto: *Marketplace* (formación).



## SEGUNDA.- PRECIO.

El precio del contrato es de 8.470 €, IVA incluido (7.000 € de base, más 1.470 € de IVA).

El pago del precio se realizará en los términos siguientes:

- 30% a la fecha de formalización de este contrato.
- 70% restante una vez presentada la justificación mencionada en la estipulación anterior, apartado (x), y prestada la conformidad por la Cámara respecto de ella y respecto de la prestación del servicio.

Los pagos se efectuarán previa expedición por la contratista de la correspondiente factura.

El precio del contrato comprende todos los gastos que la contratista debe realizar para la adecuada ejecución del contrato.

## TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con su firma y se extingue con su cumplimiento, no pudiendo extenderse su duración más allá del 4 de noviembre de 2024, sin perjuicio de los deberes posteriores de justificación mencionados en el apartado (x) de la estipulación tercera.

Estos plazos no pueden ser objeto de modificación ni ampliación.

## CUARTA.- COMUNICACIÓN.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el resto de estipulaciones de este contrato, durante su ejecución, y en la justificación del cumplimiento de las obligaciones de él derivadas, el contratista vendrá obligado a dar cumplimiento a los deberes de comunicación relativos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos *Next Generation* de la Unión Europea: <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/MANUAL%20DE%20COMUNICACION%20PARA%20LOS%20GESTORES%20DEL%20PLAN.pdf>

## QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de la licitadora serán tratados por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, en calidad de responsable del tratamiento con la finalidad de licitar, adjudicar, formalizar y ejecutar el presente contrato.

Los datos de la adjudicataria serán comunicados a organizaciones, entidades, Administraciones, instituciones, registros y demás personas relacionadas con el responsable de ficheros, con la finalidad de licitar, adjudicar, formalizar y ejecutar el presente contrato. Sin embargo, salvo obligación legal o consentimiento expreso por parte de la adjudicataria, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja no va a ceder sus datos a terceras personas distintas de las enumeradas.

La adjudicataria tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja se tratan sus datos personales y, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para la licitación, adjudicación, formalización y ejecución del presente contrato, como también ejercer los demás derechos recogidos por la normativa sobre protección de datos. Dichos derechos pueden ejercerse por la



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Logroño **Cámara**  
La Rioja

adjudicataria dirigiéndose a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, calle Gran Vía Juan Carlos I nº 7, 7º, Logroño (La Rioja), teléfono 941 24 85 00, Fax 941 23 99 65, e-mail [lgil@camararioja.com](mailto:lgil@camararioja.com) (Lauta Gil), y web <http://camaracomerciorioja.com>, donde encontrará información adicional detallada sobre su política de protección de datos.

Y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente contrato, las partes lo firman por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja

Por la Contratista

D. Jaime García Calzada

D. Ignacio Gurría de la Torre